

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 027

FECHA DE FIJACIÓN: 14/04/2023

PAGINA: 1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2021-377	Ordinario	Bernardo Nicolas Zambrano González	Vértices Ingeniería S.A.S., Arco Constructores S.A.S., Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. y Fiducoldex	Ordena acumular procesos 2021-376 y 2021-378 al presente proceso. Señala el día 16 de agosto de 2023 a las 02:00 P.M. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.	13/04/2023
2021-492	Ordinario	Jorge Tamayo Rojas, Simón Vega Carrillo y José Álvaro Vargas Murcia	Zacarias Parra Santanilla e Ingeniería en Plásticos Reforzados S.A.S.	Incorpora y pone en conocimiento documental. Regrese al archivo.	13/04/2023
2022-034	Ordinario	Pedro Antonio Duarte	Seguridad Fox Ltda.	Tiene por contestada la demanda. Señala el día 09 de agosto de 2023 a las 02:00 P.M. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.	13/04/2023
2022-185	Ordinario	Andrés Felipe Holguín García	Porvenir S.A., Agama S.A.S, Vincol Construcciones S.A.S. y Proyectos y Obras Civiles Procic S.A.S.	Deja sin valor ni efectos numeral 3 del auto de fecha 31 de agosto de 2022. Tiene NO contestada demanda por Proyectos y Obras Civiles Procic S.A.S. Requiere demandante.	13/04/2023
2022-267	Ordinario	Lucero Sanchez Reyes	Colpensiones, Colfondos S.A., Protección S.A., Porvenir S.A., Skandia Pensiones y Cesantías S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Tiene por contestada la demanda Colfondos S.A. Tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Ordena remitir el proceso al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá para que se continúe con el trámite conforme Acuerdo CSJBTA23-15.	13/04/2023
2022-294	Ejecutivo	Alfonso Rachello Dolmen	Colfondos S.A. y Skandia Pensiones y Cesantías S.A.	Aprueba liquidación de costas. Incorpora y pone en conocimiento respuesta entidad bancaria.	13/04/2023
2022-323	Ordinario	José Vicente Salcedo Avella	Colpensiones, Plásticos y Moldes JV S.A.S., Edwin Alexander Salcedo Pérez y Plásticos J V y Moldes Ltda. – En Liquidación	Tiene por contestada la demanda Plásticos J V y Moldes Ltda. – En Liquidación. Ordena remitir el proceso al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá para que se continúe con el trámite conforme Acuerdo CSJBTA23-15.	13/04/2023
2022-443	Ordinario	Keaizy Zuleyma Torres Barreto	Cemex Colombia S.A. y PTA S.A.S.	No repone. Concede apelación.	13/04/2023

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 027

FECHA DE FIJACIÓN: 14/04/2023

PAGINA: 2

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2022-517	Ordinario	Rose Marie Aldana Boutin	Colpensiones, Colfondos S.A. y Protección S.A.	Tiene por contestada la demanda. Ordena remitir el proceso al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá para que se continúe con el trámite conforme Acuerdo CSJBTA23-15.	13/04/2023
2022-535	Ordinario	Ana Teresa Martínez Arévalo	Zaida Paola Batioja Orejuela y José Daniel Alfaro De Moya	Tiene por contestada la demanda. Ordena remitir el proceso al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá para que se continúe con el trámite conforme Acuerdo CSJBTA23-15.	13/04/2023
2023-020	Ordinario	Yimy Aurelio Romaña Perea	China Harbour Engineering Company Limited Colombia	Tiene por contestada la demanda. Ordena remitir el proceso al Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá para que se continúe con el trámite conforme Acuerdo CSJBTA23-15.	13/04/2023
2023-080	Ordinario	Claudia Marcela Rodríguez Méndez	Colpensiones y Porvenir S.A.	Admite demanda. Notifíquese por Secretaría conforme Ley 2213 de 2022.	13/04/2023
2023-121	Ordinario	Nidia Consuelo Sanchez Valbuena	Temporizar Servicios Temporales S.A.S.	Admite demanda. Notifíquese por Secretaría conforme Ley 2213 de 2022.	13/04/2023
2023-123	Ordinario	Jairo Plazas Restrepo	Rocher Ingenieros S.A.S.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	13/04/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO**